



Expediente N° 68987/2015
Fojas 01/02

Buenos Aires, 24 SEP 2015

VISTO:

La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro de Graduados ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER;

Que en cumplimiento de la normativa de referencia este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2015, dispuso el llamado a elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Graduados;

Que en tal sentido fijó los días miércoles 18 y jueves 19 de Noviembre de 2015, como la fecha de los referidos comicios, a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Graduados del CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017;

Que asimismo, en igual Sesión, el CER dispuso ratificar el criterio establecido mediante Dictamen Legal N° 14/13 sancionado en ocasión de la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 2013 - 2015 respecto de lo dispuesto por el artículo 1° del anexo III del Reglamento Electoral, en relación a la obtención de "diploma" como condición para figurar en el Padrón Electoral;

Que, en tal sentido; y conforme lo oportunamente dispuesto por el Dictamen Legal N° 14/13; el CER dispuso que la exigencia de la obtención de Diploma, establecida en el artículo 1° del anexo III del Reglamento Electoral, debe entenderse como exigencia de Certificado Analítico de finalización de los estudios de Quinto Año, emitido por el Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela;

Que, asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Anexo III del Reglamento Electoral, el Claustro de Graduados ante el CER propuso los nombres del graduado Titular y Suplente para la conformación de la Junta Electoral;

Que con igual fundamento, y a los mismos fines; el Claustro Docente ante el CER propuso los nombres del Docente Titular y Suplente; para la conformación de la Junta Electoral;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre de 2015.


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CFR I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 68987/2015

Fojas 02/02

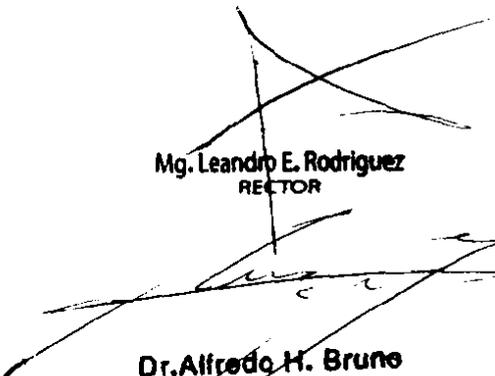
POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar al Claustro de Gradados de esta Escuela para los días miércoles 18 y jueves 19 de Noviembre de 2015, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al señor Rector, a los efectos del dictado de la Resoluciones reglamentarias de la presente; a las Vicerrectorías; a las Dirección de Gestión y Administración de Personal; al Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 12


Mg. Leandro E. Rodriguez
RECTOR


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.